

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 09 de febrero de 2023 . En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que a folios obra la liquidación de costas realizada por secretaria. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00121-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gases de Occidente S.A.
Demandado: Diego Fernando Zura Bermúdez y Otro
Auto: 223

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$990.200, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA
Roldanillo, 10 FEBRERO 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67de7b079d7396c600a6099b46a9df096b83dbc7221e1cdc8b5f75ac65bd7889**

Documento generado en 09/02/2023 06:15:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>